



**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

**Actualización de las estrategias y planes de acción nacionales
en materia de diversidad biológica conforme al Plan Estratégico
para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para
la Diversidad Biológica**

Paquete de módulos de formación

Integración de consideraciones de género en la elaboración y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica

Módulo 9 (Serie B)

Versión 1 – Julio de 2012



Esta serie

Este módulo forma parte de un paquete para aprender a actualizar y revisar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) de acuerdo con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El paquete va dirigido a los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), los responsables de actualizar y poner en práctica las EPANB y otros planificadores de la diversidad biológica, incluidos los responsables de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Los módulos están siendo utilizados en la segunda serie de talleres regionales y subregionales dedicados a la creación de capacidad para revisar y actualizar EPANB. Todos los módulos están disponibles en el sitio web de la Secretaría del CDB (<http://www.cbd.int/nbsap/training/>). Los módulos y su contenido pueden ser utilizados con fines no comerciales, siempre y cuando se cite la fuente. La Secretaría agradecería que le envíen un ejemplar del material preparado utilizando estos módulos.

La Secretaría del CDB y el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas prepararon una versión anterior de esta serie con fondos del FMAM a través del Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica del PNUMA/PNUD. Esta serie ha sido actualizada teniendo en cuenta las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, con información obtenida a través de la primera serie de talleres regionales y subregionales dedicados a la creación de capacidad y con información extraída de los cuartos informes nacionales, así como de comentarios recibidos sobre la versión anterior. Cualquier comentario sobre esta serie también es bienvenido; sean tan amables de enviar sus comentarios a la siguiente dirección: nbsap.support@cbd.int.

Las designaciones empleadas y la presentación del material en estos módulos no implican ninguna expresión de opinión por parte de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que se refiere a la situación legal de ningún país, territorio, ciudad o zona ni la de sus autoridades o la delimitación de sus fronteras o límites.

No se trata de un documento oficial del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Cita: Versión 1 del paquete de módulos de formación para EPANB de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2012) - Módulo B-9: Integración de la perspectiva de género en la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de la diversidad biológica. Montreal, julio de 2012.

<http://www.cbd.int>

Índice

1.	Este módulo	4
2.	¿Qué significa interar la perspectiva de género y por qué es importante?	
2.1	¿Qué se entiende por género?	
2.2	¿Por qué preocuparnos por el género?	
	Recuadro 1 La igualdad de género, la pobreza y el Convenio	
	Recuadro 2 El mandato del Convenio para la integración de la perspectiva de género	
2.3	¿Qué significa integrar la perspectiva de género?	
	Recuadro 3 ¿En qué consiste la integración de la perspectiva de género?	
2.4	Beneficios de integrar la perspectiva de género	
3.	Cómo integrar la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica	11
	Recuadro 4 Lista de verificación de objetivos de integración de la perspectiva de género en las EPANB	
3.1	Comunicación estratégica y efectiva	
3.2	Garantizar una integración con especialización y equilibrio de género	
	Recuadro 5 El programa de México para promover la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental	
3.3	Lograr la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en la planificación y la aplicación	
	Recuadro 6 Potenciales interesados directos con especialización en cuestiones de género	
	Recuadro 7 Trabajar con las mujeres para reducir las actividades de extracción de carne de caza en la Reserva de la Biosfera Yasuní en Ecuador	
3.4	Procurar datos desglosados	
	Recuadro 8 Información útil para integrar la perspectiva de género	
3.5	Fijar una meta de género y diversidad biológica	
	Recuadro 9 La meta de Botswana para integrar la perspectiva de género	
4.	Conclusión	21

1. Este módulo

En su décima reunión, celebrada en Nagoya, Japón, la Conferencia de las Partes (COP) adoptó la decisión X/19 invitando a las Partes a considerar el género como una cuestión básica intersectorial en la aplicación del Convenio y exhortándolas a promover la integración de consideraciones de género al desarrollar, revisar y aplicar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB). En su decisión X/2 sobre la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica solicitó a las Partes que integraran consideraciones de género en la labor de aplicación del Convenio y que promovieran la igualdad de género. La revisión de las EPANB conforme a los compromisos asumidos en la COP-10 ofrece a las Partes una gran oportunidad para integrar la perspectiva de género, acrecentando así la efectividad y la sostenibilidad de estos instrumentos.

Un análisis de 166 EPANB presentados a la Secretaría del Convenio a julio de 2008 reveló que algunas Partes habían logrado integrar la perspectiva de género con un grado importante de éxito. Sin embargo, la mayoría de las EPANB aún no han integrado consideraciones de género o bien se limitan a incluir referencias poco concretas sobre la igualdad de género o las mujeres. Este análisis demuestra claramente que urge promover una mayor concienciación sobre la integración de la perspectiva de género y brindar más apoyo para concretarla.

No se trata de “agregar” o “pegar” el género en una estrategia preexistente. La integración de la perspectiva de género implica una inclusión lógica, articulada, coherente y exhaustiva de consideraciones de género en el proceso de elaboración y aplicación de las EPANB (Serie Técnica del CDB No. 49).

Este módulo explica cómo hacer para integrar la perspectiva de género en el proceso de las EPANB. En la sección 2 se brinda una breve explicación de los conceptos de género, igualdad de género e integración de la perspectiva de género, mostrando cómo se relacionan con el bienestar humano y la erradicación de la pobreza. También se presenta a grandes rasgos el mandato del Convenio para la integración de la perspectiva de género. En la sección 3 se exponen resumidamente cuatro grandes objetivos que pueden proponerse los planificadores y cinco medidas específicas que pueden adoptar para lograr que sus procesos de EPANB y las acciones resultantes contemplen una perspectiva género. El módulo toma como base la “Guía para la transversalización de género en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción” (Serie Técnica del CDB No. 49) y la expande, integrando información presentada por las Partes en sus cuartos informes nacionales y en sus EPANB (incluido lo entregado a mayo de 2012).

2. ¿Qué significa integrar la perspectiva de género y por qué es importante?

Tanto el Convenio en sí como otros documentos y decisiones clave del Convenio contienen un fuerte mandato para la integración de la perspectiva de género. La adopción

por parte de la COP-9 de un Plan de acción sobre género en el marco del CDB constituye un hito fundamental en los continuos esfuerzos por promover la igualdad de género en la aplicación del Convenio.

Esta sección se ocupará de explicar qué se entiende por género y por integración de la perspectiva de género y por qué son importantes para el Convenio. Luego se expondrá el mandato del Convenio para la integración de la perspectiva de género y los beneficios que puede redituar dicha integración.

2.1 ¿Qué se entiende por género?

El género no es lo mismo que el sexo ni que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Se refiere a los distintos roles que tienen los hombres y las mujeres en la sociedad. Los roles de género no son naturales, sino que son creados por la cultura, las normas y los valores, los cuales determinan los lugares que ocupan los hombres y las mujeres en la sociedad y sus responsabilidades, obligaciones, beneficios y derechos. El género puede, por lo tanto, tener profundas implicancias en el acceso de la gente a los recursos naturales y en su utilización y gestión. En muchas sociedades, el grado, o tipo, de acceso a la diversidad biológica está determinado por el género de las personas. El género determinará que utilicen elementos diferentes de la diversidad biológica o que utilicen los mismos elementos de la diversidad biológica de distintas maneras, o ambas cosas. Esto a su vez hace que los hombres y las mujeres posean distintos conocimientos sobre la diversidad biológica. Las políticas de diversidad biológica buscan cambiar la manera en que la sociedad interactúa con la diversidad biológica y al hacerlo es probable que afecten la vida de los hombres y las mujeres de manera diferente.

A pesar de avances recientes, la realidad es que la desigualdad de género está arraigada en las estructuras sociales y se manifiesta también en un acceso y control desiguales sobre los recursos biológicos y la participación en los beneficios que se derivan de su utilización, en los sistemas de tenencia de la tierra y en el acceso a capacitación, créditos y beneficios de los programas de desarrollo, así como en una subrepresentación en la toma de decisiones.

Tener una perspectiva de género implica ser consciente de las desigualdades que existen entre los géneros e introducir las compensaciones necesarias para abordarlas y garantizar que las políticas, programas y proyectos se ejecuten de manera efectiva y no creen mayores desigualdades o agraven las existentes.

2.2 ¿Por qué preocuparnos por el género?

La mayoría de los encargados de elaborar o revisar las EPANB de sus países tienen una inmensa tarea por delante. Deben catalizar un proceso dirigido a realizar los tres objetivos del Convenio en todas las regiones y ecosistemas de sus respectivos países, aprovechando los conocimientos y experiencia de una gama muy amplia de actores sociales y garantizando que sectores que tradicionalmente se han opuesto al sector ambiental, o en

el mejor de los casos lo han ignorado, se comprometan y asuman como propios esos tres compromisos. Ante una tarea tan grande y compleja, muchos podrían pensar que el género es una prioridad relativamente baja. Este razonamiento es errado y se basa en una concepción equivocada del significado de género y de la importancia fundamental que tienen las cuestiones de género para la aplicación efectiva y sostenible del Convenio. El **Recuadro 1** explica la fundamentación y el imperativo mundial de promover la igualdad de género y cómo se relaciona ésta con la diversidad biológica, el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El **Recuadro 2** presenta el mandato para la integración de la perspectiva de género establecido en el texto del Convenio, en decisiones de la COP y en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Recuadro 1 La igualdad de género, la pobreza y el Convenio

La diversidad biológica, aun la que se encuentra en las zonas más remotas del mundo, existe en un contexto social en el que fuerzas económicas, políticas, culturales y de otro tipo determinan su supervivencia o deterioro. El género es una de esas fuerzas y se vincula estrechamente con otro factor: la pobreza.

Las mujeres constituyen el 70% de los pobres del mundo. Suelen ser responsables de la producción de alimentos y energía del hogar, la nutrición y la salud de la familia, la gestión de los recursos naturales y el mantenimiento de la diversidad biológica. Sin embargo, las mujeres se ven muchas veces relegadas en términos de empleo, remuneración, propiedad de los recursos, acceso a créditos, educación, salud, saneamiento y otros servicios públicos.

Según la edición 2005 del Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, el género sigue siendo uno de los marcadores más fuertes de desventajas del mundo. Es uno de los factores de desigualdad más profundos y extendidos. Cuando se combina con otros factores de desigualdad, como la edad, la cultura, la raza, la religión, etc. (como en el caso de los pueblos indígenas), coloca a las mujeres en situaciones extremadamente precarias.

Esta situación de desventaja hace que las mujeres estén más expuestas que los hombres a las consecuencias negativas de la pérdida de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y que sean más vulnerables a desastres tanto naturales como provocados por los seres humanos. Por lo tanto, son afectadas en forma desproporcionada por políticas inadecuadas y por la inacción.

Como parte del sistema de las Naciones Unidas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene el deber de revertir las disparidades de género. Para las Naciones Unidas la igualdad de género es un derecho humano. Eso no implica que las mujeres y los hombres sean iguales. Significa que tienen igual valor y que deben ser tratados como iguales. Significa que todas las personas, sean mujeres u hombres, de cualquier parte del mundo tienen derecho a la libertad, el bienestar y una vida digna. La inclusión de la igualdad de género como uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (el Objetivo 3) y su estrecha relación con los otros ODM resalta la importancia que tiene. Esa importancia se reitera en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada en 2007.

Las mujeres representan asimismo un valiosísimo recurso no explotado, o subutilizado, en términos de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. No sólo constituyen aproximadamente un 50% de la población, sino que también son madres, educadoras, sanadoras, agricultoras, líderes, innovadoras y organizadoras, y como tales pueden contribuir enormemente a avanzar la causa de la diversidad biológica.

Recuadro 2 El mandato del Convenio para la integración de la perspectiva de género

En el párrafo trece del preámbulo del Convenio se reconoce la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y se afirma la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica.

“La participación plena y efectiva de las mujeres de las comunidades indígenas y locales en todas las actividades del programa de trabajo” es uno de los Principios generales del **Programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j)** y su **tarea 4 e)** consiste en “promover maneras culturalmente apropiadas y en las que se tengan en cuenta las diferencias de género con miras a documentar y preservar los conocimientos de las mujeres en relación con la diversidad biológica”.

Decisión X/19 de la COP-10 sobre integración de la perspectiva de género:

La COP *invita* a las Partes a considerar el género como una cuestión básica intersectorial en la aplicación de las actividades relacionadas con la diversidad biológica;

Recordando su decisión IX/8, *insta* a las Partes a que promuevan la integración de las consideraciones de género al desarrollar, aplicar y revisar sus estrategias y planes de acción nacionales y, donde proceda, regionales en materia de diversidad biológica, e instrumentos equivalentes, al aplicar los tres objetivos del Convenio, tomando en consideración la orientación provista en el número 49 de la Serie Metodológica.

El Objetivo D del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica busca “aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos” y su **Meta 14** plantea que “para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”.

La importancia de la integración de la perspectiva de género en las políticas ambientales y de erradicación de la pobreza ha sido reconocida en una **amplia gama de acuerdos y foros mundiales**, entre ellos el capítulo 24 del Programa 21 adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer); la Declaración de Leipzig de 1996 sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y su Plan mundial de acción; el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002; y la Declaración del Milenio (2000). Por más información, véase el anexo II del Plan de acción sobre género, en: www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-09/.../cop-09-inf-12-rev1-en.doc (en inglés).

2.3 ¿Qué significa integrar la perspectiva de género?

Lo que se busca con la integración de la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica es hacer que los diversos roles, necesidades y conocimientos de las mujeres y los hombres sean tenidos en cuenta en las estrategias nacionales dirigidas a revertir la pérdida y el uso no sostenible de la diversidad biológica. La integración de la perspectiva de género se define como “el proceso de evaluar las consecuencias que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción planificada, incluida la legislación y las políticas o programas, en cualquier sector y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de los problemas y experiencias de las mujeres y de los hombres una dimensión integral del diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación de las medidas, en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad.”¹ En el **Recuadro 3** se brindan algunos ejemplos de medidas adoptadas por las Partes para intergar consideraciones de género y algunos de los resultados que se han logrado.

Igual que con la “integración de la diversidad biológica” en las políticas de desarrollo nacional y en la planificación sectorial, **la integración de la perspectiva de género tiene que ser un proceso recíproco. No se trata sólo de integrar al género en la planificación en materia de diversidad biológica, sino también de integrar a la diversidad biológica en la planificación nacional en materia de género.** Muchos países tienen ministerios u organismos encargados de mejorar la situación, representación y bienestar de las mujeres en sus sociedades, y la mayoría de estos organismos tienen procesos de planificación en el marco de los cuales se organizan intervenciones en diversas esferas de importancia para las mujeres y que tienen gran repercusión en las cuestiones de género. Es preciso que quienes trabajan en materia de diversidad biológica promuevan dentro de estos organismos una mayor conciencia de la importancia de integrar consideraciones de diversidad biológica en sus programas y les brinden la información, los productos de comunicación y el apoyo necesarios para facilitar dicha integración (véase el Módulo 3). De esta manera, los ministerios responsables de promover el bienestar de las mujeres pueden convertirse en valiosos aliados de los procesos de las EPANB.

Integrar la perspectiva de género en la planificación de diversidad biológica no implica necesariamente reemplazar o eliminar otras perspectivas o principios rectores de las estrategias nacionales. Más bien la perspectiva de género puede enriquecer y ser un complemento valioso de estos principios y perspectivas (por ejemplo, el enfoque por ecosistemas). Asimismo, integrar la perspectiva de género no impide que se ponga el acento en dar participación a un amplio espectro de portadores de derechos e interesados directos del proceso de diversidad biológica. Por el contrario, el género es un factor que atraviesa a todos los grupos sociales.

¹ Informe del Consejo Económico y Social. Naciones Unidas, 1997. Citado en el número 49 de la Serie Metodológica del CDB.

Recuadro 3 ¿En qué consiste la integración de la perspectiva de género?

Algunos ejemplos de medidas concretas adoptadas para integrar la perspectiva de género

- Representantes del ministerio u organismo encargado de asuntos de la mujer integran la comisión directiva de las EPANB (Islas Niue y México, cuartos informes nacionales, 2009)
- Se incluye a las mujeres entre los beneficiarios específicos de las actividades de educación y creación de capacidad en materia de diversidad biológica (Timor-Leste, 2012 e Islas Salomón, 2010)
- Se adaptan las comunicaciones relacionadas con la EPANB dándoles un enfoque sensible a las cuestiones de género (República Unida de Tanzania, 2010)
- Reconocimiento de los conocimientos que poseen las mujeres en materia de diversidad biológica (Palau, 2008; Chile, 2009; Cuba, cuarto informe nacional, 2009; Guinea Ecuatorial, 2009; Guatemala, cuarto informe nacional, 2009)
- integración del principio de igualdad de género en el plan dirigido a incrementar la participación de los interesados directos en la gestión de áreas protegidas nacionales (El Salvador, cuarto informe nacional, 2011)

Algunos ejemplos de resultados alcanzados

- Inclusión de la integración de la perspectiva de género en las metas estratégicas de la EPANB, con acciones específicas para alcanzarlas (Botswana, 2010)
- Promoción de la igualdad de género en el acceso y la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos (Costa Rica, cuarto informe nacional, 2009)
- Inclusión de las mujeres en los planes nacionales dirigidos a alcanzar las Metas de Aichi (metas 1 y 14, Timor-Leste, 2012)
- Adopción de una política de igualdad de género por parte del ministerio encargado de cuestiones de diversidad biológica (Guatemala y México, cuartos informes nacionales, 2009)
- Inclusión de la igualdad de género como principio rector de la EPANB (Venezuela, 2011)

Fuentes: EPANB y cuartos informes nacionales de las Partes.

2.4 Beneficios de integrar la perspectiva de género

La integración de la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica puede **redundar en una aplicación más eficaz y efectiva del Convenio**. También puede **garantizar que los objetivos de diversidad biológica no se contrapongan, innecesariamente, al bienestar humano** – una situación que se ha dado muchas veces en la práctica de la conservación y que, a la larga, puede socavar los avances en materia de diversidad biológica. Los potenciales beneficios son a grandes rasgos los siguientes:

- ✓ Evitar el riesgo de que las políticas, programas y proyectos de diversidad biológica agraven o contribuyan a afianzar las desigualdades de género. La idea es maximizar los impactos positivos de las políticas y programas de conservación y minimizar sus impactos negativos.
- ✓ Lograr que las mujeres, que constituyen alrededor de la mitad de la población mundial, asuman como propios los objetivos de diversidad biológica, obteniendo su apoyo y participación.
- ✓ Aprovechar los conocimientos específicos que tienen las mujeres sobre los componentes de la diversidad biológica, sus usos y su conservación.
- ✓ Contribuir al objetivo mayor de mejorar el bienestar de las mujeres y, por consiguiente, de los pobres y garantizar que tengan una representación y trato igualitario.

3. Cómo integrar la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica

La integración de la perspectiva de género debería darse, idealmente, en forma simultánea con el proceso de elaboración y revisión de las EPANB e integrarse como parte de ese proceso. No obstante, si existe o surge la voluntad política de integrar la perspectiva de género, no se debería dejar pasar esa oportunidad, aunque no está prevista en ese momento una revisión de la EPANB. En esos casos, debería encargársele a un experto en cuestiones de género que estudie la EPANB y sugiera la mejor manera de integrar consideraciones de género, asegurándose de que se integren a las prioridades, estrategias, acciones y financiación.

Puede haber muchas formas de abordar las cuestiones de género en las EPANB y cada Parte deberá encontrar la forma que más se ajuste a las circunstancias específicas de su país. Pero más allá de las medidas específicas que se adopten, y las áreas particulares en las que cada país decida centrarse, hay cuatro objetivos amplios a los que deben apuntar los encargados de planificación en sus esfuerzos por hacer que sus procesos de elaboración y revisión de la EPANB y los instrumentos resultantes contemplen las cuestiones de género.

Estos grandes objetivos son:

1. **Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en las acciones**
2. **Evitar impactos negativos para las mujeres**
3. **Promover beneficios para las mujeres**
4. **Impulsar la igualdad de género**

El **Recuadro 4** brinda una lista de verificación que puede ser útil para reflexionar más específicamente sobre cada uno de estos objetivos.

Recuadro 4 Lista de verificación de objetivos de integración de la perspectiva de género en las EPANB

Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en las acciones

- ¿Están representadas adecuadamente las mujeres entre los actores sociales que contribuyen en la elaboración de la estrategia y el plan acción?
- ¿Se tienen debidamente en cuenta y se integran adecuadamente los aportes de las mujeres al proceso de planificación?
- ¿Se tiene en cuenta la contribución de las mujeres a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica?

Evitar impactos negativos para las mujeres

- ¿Se tienen en cuenta los impactos que tiene en las mujeres (y sus medios de vida) la pérdida de diversidad biológica y de servicios de los ecosistemas?
- ¿Se tienen en cuenta los impactos que tienen en las mujeres (y sus medios de vida) las estrategias planificadas de conservación (políticas, programas, proyectos)?

Promover beneficios para las mujeres

- ¿Se incluye a las mujeres entre los destinatarios y/o beneficiarios legítimos de las iniciativas de conservación y utilización sostenible?
- ¿Se contempla a las mujeres en la distribución de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica?

Impulsar la igualdad de género

- ¿Se aprovechan debidamente las oportunidades que surgen para eliminar injusticias basadas en el género (como, por ejemplo, mejorar la tenencia y acceso de las mujeres a la tierra, el agua y el crédito)?
- ¿Se aprovechan debidamente las oportunidades que surgen para promover la igualdad de género?

Además de estos grandes objetivos, hay algunas **medidas específicas** que pueden adoptar los equipos encargados de las EPANB para lograr una mayor efectividad en la integración de la perspectiva de género, a saber:

1. **Comunicación estratégica y efectiva**
2. **Garantizar un equilibrio de género y expertos en cuestiones de género en la integración de la comisión directiva**
3. **Lograr la participación igualitaria de hombres y mujeres en la planificación e aplicación**
4. **Procurar datos desglosados**
5. **Fijar una meta de género y diversidad biológica**

A continuación se analiza cada una de estas medidas.

3.1 Comunicación estratégica y efectiva

La necesidad de integrar la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica puede no resultar inmediatamente obvia para todos, en particular para aquellos cuyas áreas de trabajo y especialización no los pone en contacto con cuestiones socioeconómicas, culturales, políticas y jurídicas relacionadas con el Convenio. Esto hace que los integrantes de comisiones directivas de las EPANB que deseen integrar la perspectiva de género en la planificación de diversidad biológica deban primero argumentar por qué es importante y convencer de ello a sus colegas, socios, superiores, otros ministerios y demás. Para eso, como se explica en el Módulo 7, el equipo de la EPANB debe diseñar una estrategia de comunicación y promoción que sea, justamente, *estratégica*. Debe estar sustentada en evidencia contundente e información sólida y emitir mensajes claros a los públicos objetivo, de maneras y en momentos cuidadosamente elegidos. Específicamente en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género, puede resultar útil integrar los siguientes mensajes clave en la estrategia de comunicación:

- Prestar atención a los conocimientos, prioridades, necesidades y vulnerabilidades de las mujeres (además de los de los hombres) conducirá a una aplicación más efectiva, eficaz y sostenible del Convenio.
- No contemplar el género en la planificación en materia de diversidad biológica supone un riesgo real de que las políticas de conservación contribuyan a agudizar la marginalización y las condiciones de desventaja de las mujeres (que suelen ser el grupo social más vulnerable y desfavorecido)².
- Si las políticas de diversidad biológica han de contribuir al desarrollo y al bienestar humano, necesariamente tienen que ser sensibles a las cuestiones de género ya que

² Como se señaló en el Módulo 3, esto también es válido para los pobres en general, ya que no contemplar sus necesidades puede llevar a que las políticas de conservación agudicen las carencias e injusticias que sufren.

la mayoría de los pobres del mundo y los que están más expuestos a la degradación ambiental son mujeres.

Es importante asegurarse de que el género no se perciba ni se sienta como un “agregado” que no forma parte integral de la EPANB, ni que apunte a objetivos que no sean la aplicación efectiva y eficaz del Convenio. Esto último puede provocar la sensación de que los intereses de género se están aprovechando gratuitamente de la EPANB, que no es el vehículo apropiado para tales objetivos.

Aparte de la comunicación estratégica, los esfuerzos por integrar la perspectiva de género se beneficiarían enormemente del contacto y la asociación con personas y organizaciones que ya han integrado la perspectiva de género en su labor en la esfera ambiental o en otros campos. Tales contactos pueden resultar invaluable para el proceso de la EPANB.

3.2 Garantizar una integración con especialización y equilibrio de género

Son diversas las entidades y personas que pueden contribuir a facilitar, catalizar y supervisar el proceso de elaboración y revisión de la EPANB. Garantizar la conciencia de género y la inclusión de expertos en cuestiones de género, y en particular mujeres expertas, son factores fundamentales para la integración de la perspectiva de género.

Las **comisiones directivas** están conformadas por equipos de gente seleccionada o designada para coordinar el proceso de la EPANB. Muchas veces estas comisiones o equipos funcionan como mecanismo de coordinación nacional, encargado también de supervisar la aplicación de la EPANB en el largo plazo. A fin de integrar efectivamente la perspectiva de género en el proceso de EPANB, es importante que los integrantes de la comisión directiva comprendan cabalmente las cuestiones de género y cómo se relacionan con la erradicación de la pobreza y con el Convenio. El equipo debe tener por lo menos un especialista con experiencia en cuestiones de género. Dentro de lo posible, es muy conveniente que la comisión directiva esté integrada por un representante del ministerio de asuntos de la mujer y un representante de por lo menos una ONG que trabaje en cuestiones de género. También es importante que la comisión directiva tenga acceso a expertos de género y que pueda recurrir a sus conocimientos especializados específicos.

Es **altamente aconsejable que la integración de la comisión directiva tenga un equilibrio de género** y que los puestos que ocupen las mujeres en este equipo no estén subordinados a los de los hombres sino que estén en el mismo nivel. El equilibrio de género en la comisión directiva de EPANB se logrará más naturalmente si ya existe o hay una tendencia clara hacia ese equilibrio en los recursos humanos del ministerio encargado de asuntos ambientales u otras entidades que sean responsables en última instancia de la EPANB. Esto es un factor esencial en la integración de la perspectiva de género. En el **Recuadro 5** se describe el programa de promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales de México (SEMARNAT), que es el ministerio encargado de asuntos ambientales.

Recuadro 5 El programa de México para promover la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental

En 2007, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT) comenzó a tomar firmes medidas para la inclusión de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y acciones del sector ambiental a través de un programa denominado “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental 2007-2012”. El objetivo del programa es lograr la igualdad de género mediante el fortalecimiento del acceso de las mujeres a recursos naturales y de sus roles en la gestión ambiental. El programa se articula con el Plan Nacional de Desarrollo de México para el período 2007-2012 y con distintos programas y leyes que abordan cuestiones de género, incluido el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD), la Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Durante 2010 contó con una importante financiación de US\$ 750.000 (9,5 millones de pesos mexicanos) asignados en el presupuesto nacional.

El programa tiene cuatro objetivos específicos, cada uno de ellos con acciones e indicadores estratégicos:

1. La conformación de un área de género dentro de la SEMARNAT, que cuente con estructura, programa de trabajo y presupuesto propios para coordinar y dar seguimiento a la integración transversal de la perspectiva de género;
2. La redefinición de normas, lineamientos y reglas de operación a fin de garantizar el acceso de las mujeres al uso, manejo, control y beneficios derivados de los recursos naturales;
3. La integración de consideraciones metodológicas y de procedimiento que visibilicen el papel de las mujeres en la gestión y conservación de los recursos;
4. Transformar la cultura institucional y propiciar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Como resultado de este programa, la SEMARNAT está ahora más preparada y mejor organizada para integrar la perspectiva de género en todas las políticas ambientales. Algunos de los resultados logrados en 2010 son:

- Inclusión de la perspectiva de género en programas relacionados con áreas protegidas, comunidades indígenas, bosques y agua;
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en foros sobre agua, suelos, diversidad biológica y cambio climático;
- Creación de un sistema de indicadores de género relacionado con la gestión ambiental, con el fin de planificar, implementar y evaluar estrategias de manera holística;
- Fortalecimiento del Comité Técnico de Integración de la Perspectiva de Género.

En 2010, el programa apoyó a 51 grupos de mujeres en procesos organizativos y gestión de proyectos, llevó a cabo 35 acciones (foros, talleres, eventos, intercambios) para integrar la perspectiva de género en políticas ambientales, capacitó a 364 funcionarios públicos en temas ambientales y de género y benefició a 2,789 mujeres con apoyo directo para sus proyectos medioambientales que promovían la igualdad de género en la gestión y conservación de los recursos naturales.

Fuentes: Cuarto informe nacional de México: <http://www.cbd.int/doc/world/mx/mx-nr-04-es.pdf>

Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental” 2007-2012: <http://www.semarnat.gob.mx/programas/semarnat/igualdaddegenero/Documents/PROIGESAM.pdf>

Programa “Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental”, Informe de Actividades 2010:

<http://www.semarnat.gob.mx/programas/semarnat/igualdaddegenero/Documents/Informe%202010.pdf>

3.3 Lograr la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones en la planificación y la aplicación

La planificación en materia de diversidad biológica debe contar con la participación activa y los aportes de una gama amplia de actores sociales. Para lograr una integración efectiva de la perspectiva de género en la EPANB es necesario tener una representación adecuada de mujeres entre los que contribuyen a su elaboración y aplicación. Aquí es importante ser consciente de que una sola mujer (ya sea la esposa del ministro o una agricultora de las tierras altas) no puede representar a todas las mujeres de un país. Deben estar representadas las realidades, necesidades e intereses de una gran variedad de mujeres y esto sólo puede lograrse convocando y dando participación a las mujeres y a diversos interesados directos especializados en cuestiones de género (en el **Recuadro 6** se brinda una lista de algunos interesados directos que puede ser de utilidad en este sentido).

Recuadro 6 Potenciales interesados directos con especialización en cuestiones de género

- Puntos focales de género en otros ministerios o departamentos
- Expertos en cuestiones de género que participan en la planificación y aplicación de otras convenciones de Río
- Organismos de desarrollo con mandatos de igualdad de género
- Economistas gubernamentales o independientes con especialización en asuntos de género
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) o grupos de promoción de derechos

dedicados a cuestiones de género

- Organizaciones coordinadoras de ONG dedicadas a cuestiones de género
- ONG sectoriales o de “interés especial” pertinentes que tienen interés o experiencia en cuestiones de género
- Grupos o defensores de derechos humanos
- Centros de estudio o analistas de políticas con experiencia y especialización en cuestiones de género
- Académicos o investigadores universitarios dedicados a estudios de género o de otras áreas académicas pertinentes

Fuente: Serie Técnica del CDB No. 49, pág. 40.

La inclusión de las mujeres y sus representantes en el proceso de planificación de EPANB **no es una cuestión meramente numérica, por lo que no alcanza con aumentar la cantidad de mujeres que participan.** También debe considerarse la *calidad* de su participación, si logran manifestar sus preocupaciones y si se tienen en cuenta sus propuestas y conocimientos. Asegurar una participación adecuada e igualitaria de mujeres y hombres en este proceso constituye un importante avance en la eliminación de una de las desigualdades más grandes entre los géneros – la desigualdad en la participación en la toma de decisiones que afectan sus vidas y sus entornos.

También es importante lograr la participación igualitaria de las mujeres en la aplicación. Puede haber muchas formas de lograr esto, incluido, sin limitación, diseñar programas y proyectos de conservación que estén dirigidos específicamente a las mujeres o contar con ellas para dar seguimiento e informar sobre el estado y las tendencias de los componentes de la diversidad biológica que utilizan. En el **Recuadro 7** se describe un proyecto de Ecuador en el que se trabajó con mujeres pobres que preparaban y vendían carne de animales silvestres en peligro de extinción cazados en la Reserva de la Biosfera Yasuní.

Recuadro 7 Trabajar con las mujeres para reducir las actividades de extracción de carne de caza en la Reserva de la Biosfera Yasuní en Ecuador

La Reserva de la Biosfera Yasuní es una de las zonas con mayor diversidad biológica del planeta. Sin embargo, su extraordinaria diversidad biológica se ve amenazada por una serie de factores que incluyen la extracción de volúmenes cada vez mayores de carne de animales silvestres o “carne de monte”. Si bien la legislación ecuatoriana reconoce los derechos de los habitantes rurales a cazar animales silvestres con fines de subsistencia y prohíbe su venta, se comercializan ilegalmente cantidades masivas de carne de monte para alimentar a las crecientes poblaciones urbanas amazónicas. Aunque la mayoría de los cazadores son hombres indígenas, los que más se benefician de esta caza ilegal son los propietarios de restaurantes o comedores típicos que compran la carne a muy bajos precios y la venden al público a un precio mucho más alto. No obstante, la oportunidad económica que brinda este comercio ilegal perjudica

la soberanía alimentaria de la población indígena en el largo plazo (dado que la carne de monte es su principal fuente de proteína) y amenaza la fauna silvestre de la región.

Con el fin de afrontar esta situación, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)/TRAFFIC y dos de sus socios estratégicos desarrollaron el proyecto “Disminución de la extracción ilegal de fauna silvestre en la Reserva de la Biosfera Yasuní”, financiado por la Agencia Española para el Desarrollo (AECID). El proyecto aplica un enfoque de género al reconocer el rol estratégico de las mujeres en la utilización sostenible de la diversidad biológica amazónica y la clara resistencia de un gran número de mujeres de la zona a la comercialización de la carne de monte debido a una legítima preocupación por el futuro de su territorio. La estrategia del proyecto ha sido trabajar directamente con las mujeres Waorani para fortalecerlas en su liderazgo político y generar alternativas económicas a la comercialización ilegal de carne de monte. Desde el principio el proyecto incluyó también a hombres Waorani (los principales cazadores) buscando lograr un consenso en la selección de alternativas económicas sostenibles y un compromiso de no extracción de fauna silvestre con fines comerciales.

Fuente: Comunicación personal con Ana Puyol, UICN-TRAFFIC. Género, alternativas productivas y soberanía alimentaria: Estrategias políticas para lograr cambios positivos y disminuir la cacería comercial en Yasuní
http://cmsdata.iucn.org/downloads/informe_avance_caceria_fauna_silvestre_2_.pdf

3.4 Procurar datos desglosados

La elaboración y revisión de EPANB requerirá recabar información y evaluar el estado y las tendencias de los principales componentes de diversidad biológica del país y los principales impulsores de cambio³. Esta información será la base sobre la cual se determinarán las prioridades y elementos estratégicos y, por lo tanto, cuanto más completa y precisa sea la información, más pertinente y efectiva será la EPANB. Al recabar información se deberá, por lo tanto, procurar obtener datos sobre las relaciones sociales, económicas y culturales que tienen los distintos grupos sociales del país, incluidos hombres y mujeres, con la diversidad biológica. En el **Recuadro 8** se brinda una lista con algunos tipos de información que pueden ser útiles a efectos de la integración de la perspectiva de género.

En el Módulo 2 se explica que la evaluación no debe implicar nuevas investigaciones sino que debe concentrarse más bien en reunir información existente. No obstante, no es factible que surjan datos desglosados por género (datos sobre mujeres y hombres recabados en forma separada), aun cuando esos datos existan, sin que se los solicite expresamente. Es importante que la comisión directiva busque este tipo de información deliberadamente, solicitándola al ministerio encargado de asuntos de la mujer, investigadores, ONG,

³ Para una lista más exhaustiva de componentes de la evaluación de la diversidad biológica, véase el Módulo 2.

entidades de cooperación para el desarrollo y otros. Cuando no se disponga de estos datos en el país, lo cual suele suceder, la comisión directiva debe procurar obtener este tipo de información, o lo que pueda obtenerse al respecto, de otros países con culturas, ecosistemas y sistemas políticos similares. Si bien tales datos no reflejarán en un 100% la situación nacional, arrojarán luz sobre cuestiones de género que pueden requerir atención en el país. En tales casos, una actividad importante que debe incluirse en el plan de acción es la recolección de datos de diversidad biológica desglosados por género.

Recuadro 8 Información útil para integrar la perspectiva de género

- Acceso, control y propiedad de los componentes de diversidad biológica por parte de hombres y mujeres.
- Utilización de los componentes de diversidad biológica por hombres y mujeres (qué componentes, tasas y grado de sostenibilidad de utilización, cómo se utilizan).
- Conocimientos de mujeres y hombres sobre la diversidad biológica, su gestión y conservación.
- Amenazas planteadas a la diversidad biológica y a los servicios de los ecosistemas por hombres y mujeres.
- Causas subyacentes de las amenazas a la diversidad biológica.
- Vulnerabilidades de los hombres y de las mujeres ante el deterioro de los componentes de diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas.
- Distribución de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica por hombres y mujeres.
- Impactos sobre el bienestar y los medios de vida de mujeres y hombres provocados por las políticas existentes de conservación y utilización de los recursos.

Fuente: Serie Técnica del CDB No. 49, pág. 29-30

3.5 Fijar una meta de género y diversidad biológica

Uno de los compromisos asumidos por las Partes en la COP-10 fue fijar metas nacionales en el marco de las 20 Metas de Aichi. El **Objetivo D del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica** es de particular importancia para el género ya que busca “mejorar los beneficios de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas para todos” y la **Meta 14** establece que “para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”. Las Partes que procuren intergar la perspectiva de género en sus versiones revisadas de EPANB podrían fijar una meta nacional que contribuya a lograr el Objetivo D

o la Meta 14 o ambos. En el **Recuadro 9** se presenta la meta fijada por Botswana para la integración de la perspectiva de género.

Es importante que las metas que se fijen cumplan los criterios “SMART” (por sus siglas en inglés), es decir, sean metas estratégicas, cuantificables, ambiciosas, realistas y con plazos específicos. También es importante que se establezcan indicadores para medir los avances en el logro de las metas. El Módulo 4 explica cómo fijar metas nacionales en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

Recuadro 9 La meta de Botswana para integrar la perspectiva de género

Meta

Lograr la integración de cuestiones de género en el marco de la planificación de la diversidad biológica para aumentar la participación

Justificación

El futuro de la conservación de la diversidad biológica depende de la participación activa de todos los sectores de la sociedad, incluidas mujeres y jóvenes. Hay un creciente número de hogares encabezados por mujeres para los cuales los recursos biológicos brindan oportunidades de medios de vida.

Acciones para alcanzar la meta

- 6.5.1 Evaluar el acceso y la propiedad de los recursos naturales por parte de los géneros con respecto al actual entorno institucional y de políticas, con miras a resolver carencias o desigualdades en las políticas nacionales
- 6.5.2 Mejorar el acceso de las mujeres a facilidades de crédito a fin de que puedan utilizar recursos naturales tales como plantas medicinales y productos del veld

Resultados / productos

Estadísticas sobre la utilización de recursos relacionadas con el género
Esquemas de crédito con consideraciones de género

Fuente: EPANB de Botswana 2010

Conclusiones

Este módulo ha explicado la necesidad y los beneficios potenciales de la integración de la perspectiva de género en la planificación en materia de diversidad biológica. Se expusieron los cuatro grandes objetivos y varias medidas específicas que los planificadores del área de la diversidad biológica pueden usar para lograr que sus EPANB sean más sensibles a las cuestiones de género. Lo que importa resaltar es que intergar una perspectiva y consideraciones de género en las EPANB es algo que nos conviene a todos. Si se hace bien, puede aumentar enormemente la pertinencia y efectividad de las EPANB y, por extensión, de los esfuerzos por aplicar el Convenio a nivel nacional. Lo que es más importante, puede ser un factor decisivo para garantizar que tales esfuerzos no perpetúen o agraven las desventajas crónicas que sufren las mujeres en sus sociedades y que determinan que constituyan la mayoría de los pobre del planeta.



**Decenio de las Naciones Unidas
sobre La Biodiversidad**